



893
SS.FF.AA. D-AA.MM. ORD. N° _____
/MINECOM.

OBJ.: Confirma colaboración del Ministerio de Defensa Nacional en la implementación de medidas incorporadas en el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura, y en el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Turismo.

REF.: a) Ley N° 21.455 Marco de Cambio Climático
b) D.S. N°16 de 2023, Reglamento que establece Procedimientos asociados a los Instrumentos de gestión del cambio climático.
c) Ordinario Folio OFIC202409749 de fecha 27 de noviembre de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
d) D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12600/05/200/M.M.A., de fecha 23 de mayo de 2025.



SANTIAGO, 06 FEB 2026

DE: MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

A: MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Junto con saludar cordialmente, en atención a lo requerido mediante el oficio de letra c) de la referencia, revisados los proyectos definitivos remitidos para estos efectos y habiendo efectuado las coordinaciones con los órganos dependientes de este Ministerio, confirmo la colaboración para la implementación de las medidas incorporadas en el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura y en el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Turismo, en el marco de las materias que le competen a esta Cartera de Estado, según el siguiente detalle:

Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura:

Medida	Acción	Institución Colaboradora
Medida 4: Fortalecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre diferentes entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y comunidades locales para garantizar una respuesta integral y coordinada a los desafíos del cambio climático en la pesca y acuicultura.	Acción 1: Difundir en las instancias de gobernanza el Plan Sectorial de adaptación al cambio climático en Pesca y Acuicultura, para sensibilizar a los actores identificados.	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
Medida 11: Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el contexto de cambio climático para el sector de pesca y acuicultura.	Acción 1: Actualizar información histórica de eventos de riesgo de desastres que han afectado a la pesca y la acuicultura.	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), a través de las siguientes Direcciones Técnicas:



2026950

		<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (DIRINMAR), con el Departamento de Protección del Medio Ambiente Acuático, Respuesta a la Contaminación y Cambio Climático y el Departamento de Pesca, Acuicultura y Recursos Marinos - Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas (DIRSOMAR), con el Departamento de Prevención de Riesgos y el Servicio Meteorológico de la Armada de Chile.
	<p>Acción 3: Elaboración de propuesta de plan de gestión de riesgo de desastres en Pesca y Acuicultura.</p>	<p>- Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas (DIRSOMAR), con el Departamento de Prevención de Riesgos.</p>

Es importante destacar que de acuerdo a lo indicado por la DIRECTEMAR en oficio referido en d), el Plan Sectorial de adaptación al cambio climático en Pesca y Acuicultura queda fuera del ámbito de competencia del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), por lo que el citado Servicio no participará como coadyuvante en la medida 11 solicitada.

Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Turismo:

Medida	Acción	Institución Colaboradora
Medida 12: Fomentar infraestructura resiliente la sostenible.	<p>la y</p> <p>Acción 2. Fomentar la implementación de infraestructura de protección del litoral.</p> <p>2.1. Trabajar en conjunto con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas en la incorporación de consideraciones relacionadas al turismo y la gestión del riesgo de desastres en la Política Nacional de Uso del Borde Costero.</p> <p>2.2. Trabajar en conjunto con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas para incorporar en el Reglamento sobre Concesiones Marítimas (CCMM) criterios respecto de adaptación y cambio climático aplicables para concesiones marítimas ubicadas en zonas de interés turístico (ZOIT).</p>	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Para efectos de la participación de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en la implementación de las respectivas medidas de adaptación en las que confirma su colaboración, se designa como contrapartes técnicas a los profesionales del Depto. de Asuntos Marítimos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según se detalla a continuación:



En Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura:

Titular: Carolina Salas Aceval, correo electrónico: carolina.salas@defensa.cl

Suplente: Juan Velásquez Rojas, correo electrónico: juan.velasquez@defensa.cl

En Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Turismo:

Titular: Sinaí Avilés, correo electrónico: sinay.aviles@defensa.cl

Suplente: Francisca Solís Leiva, correo electrónico: francisca.solis@defensa.cl

Ante cualquier consulta, agradeceré contactarse con la profesional del Dpto. de Asuntos Marítimos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Sra. Carolina Salas a la casilla carolina.salas@defensa.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución C/ADJ:

- 1.- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
 - 2.- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
 - 3.- Subsecretaría de Turismo
 - 4.- SERNATUR
 - 5.- Ministerio del Medio Ambiente (Presidencia del ETICO)
 - 6.- DIRECTEMAR
 - 7.- Div. Jurídica SS.FF.AA./AA.MM.
 - 8.- Div. Asuntos Institucionales SS.FF.AA/DPI
- CSA
- Adjunto: D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12600/05/200/M.M.A, de fecha 23 de mayo de 2025.



D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12600/05/200 / M.M.A.

OBJ.: Confirma colaboración como órgano coadyuvante en las acciones del Plan de Adaptación al Cambio Climático de Pesca y Acuicultura.

REF.: SS.FF-AA. DAI Ord. N° 2119, de fecha 22 de abril de 2025.

VALPARAÍSO, 23 MAYO 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE
AL SR. SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

- 1.- En atención a lo solicitado mediante el documento citado en la referencia, informo a Us. que esta Dirección General, no presenta inconvenientes en apoyar al Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría para las Fuerzas Armadas), en la Medida 11, Acción 1 y 3 del Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Al respecto, en la Medida 11, Acción 1 participarán como coadyuvante las siguientes Direcciones Técnicas:
 - Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (DIRINMAR), con el Departamento de Protección del Medio Ambiente Acuático, Respuesta a la Contaminación y Cambio Climático y el Departamento de Pesca, Acuicultura y Recursos Marinos.
 - Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas (DIRSOMAR), con el Departamento de Prevención de Riesgos y el Servicio Meteorológico de Armada.
- 3.- En la Medida 11, Acción 3 participará como coadyuvante la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas (DIRSOMAR), con el Departamento de Prevención de Riesgos.
- 4.- Se hace presente que el citado Plan queda fuera del ámbito de competencia del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), por lo que el citado Servicio no participará como coadyuvante en la medida solicitada.



Firmado por:
Luis Alberto Burboa Pacheco
Encargado Secretaría Naval
Fecha: 23-05-2025 10:34 CLT
Armada de Chile Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante

Saluda a Us.



ROBERTO ZEGERS LEIGHTON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SS.FF-AA.
- 2.- D.I.M. y M.A.A. (Inf.)
- 3.- D.S. y O.M. (P. RIESGOS) (Inf.)
- 4.- D.S. y O.M. (SERVIMET) (Inf.)
- 5.- SHOA (Inf.)
- 6.- ARCHIVO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QFY3RK-650>